

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26480 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el expediente de concurso voluntario abreviado n.º 524/2011, se ha acordado en virtud de auto dictado en fecha 10 de julio de 2012, el cierre de la fase común, la apertura de la fase de convenio y la convocatoria judicial de Junta de acreedores de la concursada mercantil Eurosol d'Aro, S.L., para el próximo día 11 de octubre de 2012, a las 10:00 horas, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a la concursada y a los acreedores cuyo crédito superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 20 días antes de la celebración de la junta.

En cumplimiento del art. 111, párrafo 2.º del Real Decreto 3/2009, de 27 de marzo, en relación con la disposición transitoria 2.ª, la publicidad en el BOE será gratuita para el auto que acuerda la apertura de la fase de convenio, de conformidad a la nueva redacción dada al art. 23.1 de la LC.

Y para que sirva de publicación, expido el presente edicto.

Girona, 10 de julio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120054168-1